CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA	
No. DE LA INVITACIÓN	CB-PMINC-001-2019

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1. OBJETO
1.2. VALOR
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
1.4. FORMA DE PAGO
1.5. LUGAR DE EJECUCION
1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1.7. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
1.8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1.9 GARANTIAS
1.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
3.2. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES
4.2. IDIOMA DE LA OFERTA
4.3. CAUSALES DE RECHAZO
4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS
4.6. ACEPTACION DE LA OFERTA
4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA
4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO
4.10. LIQUIDACIÓN

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

Adquisición de bolsas biodegradables para residuos ordinarios y residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades de la Contraloría de Bogotá.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015; el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47121700	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de Aseo	Envases y accesorios para residuos

El anterior código del objeto a contratar, es aquel, respecto del cual el proponente debe acreditar su experiencia, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, la verificación se realizará hasta el tercer nivel de la codificación, es decir segmento, familia y clase.

1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez realizado el análisis histórico interno y aplicado el respectivo IPC se tiene que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación es la suma de **NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MILTRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9'036.352.oo) INCLUIDO IVA.**

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 500 del 22 de marzo de 2019, por valor de **NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9'036.352.oo) INCLUIDO IVA;** bajo el código presupuestal No. 3-3-1-15-07-42-1195-185, del concepto denominado fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

1.3 PLAZO

Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el 100% del valor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura junto con la entrada al almacén, la cual debe venir acompañada del recibo a satisfacción, expedido por el funcionario encargado de la supervisión, el informe de actividad por parte del contratista, así como la certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

PARÁGRAFO. El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019.

Del valor establecido en el presente numeral, se contemplan los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÒN

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá, D. C., el piso 9 de la sede principal del edificio de la Lotería de Bogotá ubicado en la carrera 32 A No 26 A – 10; en la Subdirección de Servicios Generales

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar Treinta mil ochocientos treinta (30830) bolsas Plástico de Baja Densidad, atendiendo a las especificaciones y características técnicas requeridas por la entidad.
2. El lugar de la entrega será acordado por el supervisor a cargo.
3. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.
4. Mantener el precio final ofertado durante la ejecución del contrato.
5. Cambiar a solicitud de la entidad los elementos entregados cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones y características técnicas requeridas o cuando se detecte inconsistencias.
6. El contratista se obliga a garantizar que los elementos objeto del contrato son elaborados con materiales biodegradables para los que se requiera y en todo caso dar estricto cumplimiento a las fichas técnicas de cada uno de los elementos solicitados.
7. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002, y aportes parafiscales para lo cual deberá adjuntar a cada factura que se presente para cada pago, los documentos soportes exigidos para el efecto.
8. El contratista se encuentra obligado a entregar a sus operarios los elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de las funciones de cargue y descargue de mercancías y demás que requieran en desarrollo de las actividades propias del contrato.
9. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.
10. El contratista deberá certificar que cumple con las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015.
11. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

1.6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al Responsable de Pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual con la Contraloría de Bogotá. D.C. deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
3. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contractuales.
4. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas

bajo su responsabilidad.

5. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Constituir y mantener vigente la Garantía Única, que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
7. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la exención de parafiscales contemplada en el Decreto 862 de 2013.
8. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social.
9. Con la firma de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 10 y 20, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
10. Las |demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

1.6.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Proporcionar oportunamente la información y documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Expedir el certificado de cumplimiento a través de la supervisor/a del contrato previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de actividades y de los demás requisitos exigidos para el pago.
4. Designar la supervisor/a del contrato.
5. Suministrar al contratista la información y colaboración para el cumplimento y ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

1.7 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de este contrato será ejercida por la Subdirecciòn de Servicios Generales de la Ccontraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. La Supervisora será la intermediaria entre LA CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C., y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo. La supervisión tendrá en cuenta lo correspondiente al trámite que se debe adelantar en la plataforma del SECOP II

1.8 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir Garantía Única a favor de la Contraloría de Bogotá, D.C., en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes y servicios	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

1.9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en concordancia con el artículo 270 de la Carta Política, la Contraloría de Bogotá D.C. convoca a las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social a la presente Modalidad de Selección a realizar el acompañamiento preventivo y especial del proceso de selección.

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C. publicará en el SECOP, todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado:

ETAPAS	FECHAS	ACTIVIDAD
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	09 de abril de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
2. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	10 de abril 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
3. RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	11 de abril de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	12 de abril 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
5. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	22 de abril de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
6.PUBLICACION ACTA DE CIERRE	22 de abril de 2019 a las 10:05	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	Del 22 al 24 de abril de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	25 de abril 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
9. PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	26 de abril de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	29 de abril 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la etapa anterior	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

NOTA: Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberán ser enviadas a las páginas Web del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, dentro del término fijado en el anterior cronograma.

2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para efectos del presente proceso de selección se establece la siguiente: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

Nota: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a presentar ofertas fuera del término establecido.

2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los estudios y demás documentos previos, como actuaciones que se generen durante el proceso podrán ser consultados en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, de igual forma, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones sólo a través de ella.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.

- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente. Se informa que la Subdirección de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C., en la actualidad no cuenta con los recursos tecnológicos para consultar en línea.

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal). Se informa que la Subdirección de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C., en la actualidad no cuenta con los recursos tecnológicos para consultar en línea.

- Fotocopia certificado de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.

- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incursos en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

OTROS DOCUMENTOS:

- Fotocopia de la libreta militar o certificación de situación militar definida (hombres menores de 50 años)
- Copia certificación de cuenta bancaria.
- La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, sólo aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá D.C., aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato

3.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones

de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el presente proceso de contratación y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
3. Objeto del Contrato debidamente especificado
4. Valor ejecutado del contrato, discriminando los elementos y/o servicios suministrados u obras y su valor
5. Para los contratos ejecutados en asociación se debe especificar el porcentaje de participación
6. Fecha de inicio del contrato y/o fecha de suscripción del mismo
7. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
8. Firma de la persona que expide la certificación
9. Estado del contrato (ejecución, terminación o liquidación)

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato junto con su respectiva acta de liquidación, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se debe anexar el documento de conformación.

La Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la aceptación de la oferta la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el oferente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su oferta.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el evento en que el oferente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

Nota 1: En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

3.2 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

A continuación se precisan las características técnicas de los elementos a adquirir:

FICHA TÉCNICA 1		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Nueve mil (9000)	
Uso	Residuos ordinarios	
Materiales	Plástico Biodegradable de baja densidad	
Color	Negro	
Capacidad	Para canecas de 35 Lts.	
Resistencia	20 Kilogramos	
Tamaño	Largo	90 cm.

	Ancho	70 cm
Calibre	1,5	

FICHA TÉCNICA 2		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Ocho mil (8000)	
Uso	Residuos ordinarios (Papel, Cartón, Cartulina, Etc.)	
Materiales	Plástico de Baja densidad sin aditivo oxxo	
Color	Azul	
Capacidad	Para canecas de 35 Lts.	
Resistencia	20 Kilogramos	
Tamaño	Largo	90 cm.
	Ancho	70 cm
Calibre	1,5	

FICHA TÉCNICA 3		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Ocho mil (8000)	
Uso	Residuos ordinarios (Vidrio, metales, Etc.)	
Materiales	Plástico de Baja densidad sin aditivo oxxo	
Color	Gris	
Capacidad	Para canecas de 35 Lts.	
Resistencia	20 Kilogramos	
Tamaño	Largo	90 cm.
	Ancho	70 cm
Calibre	1,5	

FICHA TÉCNICA 4	
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad
Cantidad Mínima	Mil setecientas (1700)

Uso	Residuos ordinarios	
Materiales	Plástico Biodegradable de baja densidad	
Color	Negro	
Capacidad	Para canecas de 121 Lts.	
Resistencia	60 Kilogramos	
Tamaño	Largo	100 cm.
	Ancho	90 cm
Calibre	2	

FICHA TÉCNICA 5		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Mil Seiscientas (1600)	
Uso	Residuos ordinarios (Papel, Cartón, Cartulina, Etc.)	
Materiales	Plástico de Baja densidad sin aditivo oxxo	
Color	Azul	
Capacidad	Para canecas de 121 Lts.	
Resistencia	60 Kilogramos	
Tamaño	Largo	100 cm.
	Ancho	90 cm
Calibre	2	

FICHA TÉCNICA 6		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Mil seiscientos(1600)	
Uso	Residuos ordinarios (Vidrio, metales, Etc.)	
Materiales	Plástico de Baja densidad sin aditivo oxxo	
Color	Gris	
Capacidad	Para canecas de 121 Lts.	
Resistencia	60 Kilogramos	
Tamaño	Largo	100 cm.
	Ancho	90 cm
Calibre	2	

FICHA TÉCNICA 7		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Ochocientas (800)	
Uso	Residuos ordinarios (Sanitarios)	
Materiales	Plástico Biodegradable de Baja densidad	
Color	Blanco	
Capacidad	Para canecas de 10 Lts.	
Resistencia	5 Kilogramos	
Tamaño	Largo	60 cm.
	Ancho	50 cm
Calibre	1,5	

FICHA TÉCNICA 8		
CARACTERISTICA	**DESCRIPCION**	
Nombre	Bolsas plásticas de baja densidad	
Cantidad Mínima	Ciento treinta (130)	
Uso	Residuos Biológicos	
Materiales	Plástico Biodegradable de Baja densidad, estampada con los logotipos correspondientes	
Color	Rojo	
Capacidad	Para canecas de 10 Lts.	
Resistencia	5 Kilogramos	
Tamaño	Largo	60 cm.
	Ancho	40 cm
Calibre	1,5	

La oferta debe contemplar estrictamente los artículos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Nueve mil (9000) bolsas plásticas biodegradables de baja densidad para canecas de 35 Lts con un tamaño de 90cm de Largo y 70 de Ancho para residuos ordinarios calibre 1.5., de color negro.

2. Ocho mil (8000) Bolsas Plástico de Baja densidad sin aditivo Oxxo, para canecas de 35 Lts con un tamaño de 90 cm de Largo y 70 de Ancho para residuos ordinarios (Papel, Cartón, Cartulina, Etc.)calibre 1.5., de color azul.
3. Ocho mil (8000) Bolsas plásticas de baja densidad sin aditivo Oxxo, para canecas de 35 Lts con un tamaño de 90 cm de Largo y 70 de Ancho para residuos ordinarios (Vidrio, metales, Etc.) calibre 1.5, de color gris.
4. Mil ochocientas (1800) Bolsas plásticas biodegradables de baja densidad para canecas de 121 Lts con un tamaño de 100 cm de Largo y 90 de Ancho para residuos ordinarios calibre 2, de color negro
5. Mil seiscientas (1600), bolsas plásticas sin aditivo Oxxo, de baja densidad para canecas de 121 Lts con un tamaño de 100 cm de Largo y 90 de Ancho para residuos ordinarios (Papel, Cartón, Cartulina, Etc.) calibre 2, color azul.
6. Mil seiscientas (1600), bolsas plásticas de baja densidad sin aditivo Oxxo, para canecas de 121 Lts con un tamaño de 100 cm de Largo y 90 de Ancho para residuos ordinarios (Vidrio, metales, Etc.) calibre 2, de color gris.
7. (Ochocientas) bolsas plásticas biodegradables de Baja densidad para canecas de 10 Lts con un tamaño de 60 cm de Largo y 50 de Ancho para residuos ordinarios (sanitarios) calibre 1.5, color blanco.
8. Ciento treinta (130) bolsas plásticas Biodegradable de Baja densidad, estampada con los logotipos correspondientes a residuos Biológicos, para canecas de 10 Lts con un tamaño de 60 cm de Largo y 40 de Ancho, calibre 1.5, color rojo.
9. Certificación de cumplimiento de las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Contraloría de Bogotá D.C. requiere contratar. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º , 2º , 3º , 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las Sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se

deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada ley.

4.2. IDIOMA DE LA OFERTA

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la oferta, correspondencia y todos los documentos que se intercambien con la Contraloría de Bogotá D.C., deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

La inadmisión o rechazo de las ofertas tendrán lugar cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto (establecido en el estudio de mercado).
2. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación.
3. Cuando se demuestre la participación del oferente en dos o más propuestas dentro del presente proceso.
4. Cuando el oferente no cuente con capacidad jurídica para participar en la presente invitación.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
6. Cuando no se subsane los documentos habilitantes, o estos no se subsanen correctamente, o en el tiempo establecido para hacerlo.
7. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de subsanación se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
8. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
9. No diligenciar el **anexo económico (propuesta económica anexo No. 3)** en su totalidad. El anexo económico deberá presentarse debidamente firmado por el Representante legal de la empresa oferente (en caso de tratarse de una persona jurídica).

4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido **en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2**

y 6 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido, con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio. Quienes realicen las evaluaciones jurídica y técnica, presentaran ante el funcionario competente la recomendación que corresponda de acuerdo con la evaluación realizada, para que acepte la oferta presentada o declare desierto el presente proceso de selección. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el cronograma del proceso.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará a quien Primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de Mayo de 2015.

4.6. ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ordenador del Gasto de la CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C., según el informe de evaluación, efectuara la aceptación de la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y presente la propuesta con el menor precio, el cual será publicado en el portal de contratación destinado para tal fin, el cual constituye para todos los efectos el contrato junto con la oferta ganadora.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, la entidad lo comunicará, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal y el debido proceso.

4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Contraloría de Bogotá D.C., podrá declarar desierta esta Modalidad de Selección, a través de Acto Administrativo debidamente motivado y por las siguientes causas:

a) Motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
b) Cuando no se presente propuesta alguna;
c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que a través de este Contrato no se genera relación laboral alguna con el Contratista ni con las personas que laboran para él y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del Contrato, los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos y sus anexos. **2.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3**. La Invitación Pública. **4.** Las adendas (según el caso) **5.** El Certificado de Registro Presupuestal. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato, así como los requisitos de ejecución del mismo.

4.10. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No 2 - A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL
ANEXO No 2A - B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No.3 - PROPUESTA ECONÓMICA

CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS
Director Administrativo (e)

ELABORO	REVISO
Nombre: MARIA BISMAR LONDOÑO GIRALDO	Nombre: ENRIQUE TORRES NAVARRETE
Cargo: Profesional Especializado 222-07	Cargo: Subdirector de contratación
Firma	Firma

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Carrera 32A No.26A-10
Ciudad.

Referencia: **Objeto**: Adquisición de bolsas biodegradables para residuos ordinarios y residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades de la Contraloría de Bogotá.

El suscrito _____, identificado con la CC No._____ de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía **CB-PMINC-001-2019**, y en caso de ser aceptada por LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. nos comprometemos a cumplir con la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones establecidas en la invitación pública.

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la **MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-001-2018** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la oferta, en el plazo establecido en la invitación pública.

3. Que si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

4. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB- PMINC-001-2018** y que aceptamos su contenido.

5. Que la presente oferta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

6. Que el Valor de nuestra Oferta es el indicado en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA.**

7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal :

   7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

   7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las

señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.*

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación de ser notificado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II del acto Administrativo, por medio del cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico_____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No 2

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por ----------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de ---- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio cuyo nombre será ---------- entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB- PMINC-001-2019**, cuyo **objeto** es: Adquisición de bolsas biodegradables para residuos ordinarios y residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades de la Contraloría de Bogotá.

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración del compromiso **CONSORCIAL** se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de este consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta respectiva en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**. Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes del consorcio acuerdan nombrar como representante del consorcio a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No.---------, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. ,** puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----------.

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO No 2A

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por ----------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de ---- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal cuyo nombre será ---------- entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC- 001-2019**, cuyo objeto es: Adquisición de bolsas biodegradables para residuos ordinarios y residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades de la Contraloría de Bogotá.

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de esta **UNIÓN TEMPORAL** acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**. Queda expresamente convenido que

los asociados respondemos de conformidad hasta el monto de cada uno de los aportes por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE. Las partes integrantes de la unión temporal acuerdan nombrar como representante de la unión temporal a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No. --------, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C,** puede dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: ----------

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Anexo No.3

PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. CB-PMINC- 001-2019

Lugar, fecha

Señores
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

NOTA: PARA EFECTOS DE LA EVALUACION SE TOMARA EL VALOR DE LA SMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS SIN INCLUIR IVA,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	Valor total promedio	Valor unitario de la propuesta sin iva	Valor de la propuesta incluido iva	Valor total de la propuesta por item
1	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico biodegradable de baja densidad, negro, para canecas de 35Lts, 20 krgs.	9.000	214	254	2.287.470			
2	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico de baja densidad sin aditivo oxxo, azul, para canecas de 35Lts, 20 krgs.	8.000	$ 248	$ 295	$ 2.357.457			
3	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico de baja densidad sin aditivo oxxo, gris, para canecas de 35 lts, 20 krgs	8.000	$ 248	$ 295	$ 2.357.457			
4	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico biodegradable de baja densidad, negro, para caneca de 121 Lts, 60 krgs	1.700	$ 295	$ 351	$ 596.977			
5	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico de baja densidad sin aditivo oxxo, azul, para canecas de 121 lts, 60 krgs	1.600	$ 352	$ 419	$ 669.911			
6	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico de baja densidad sin aditivo oxxo, gris, para canecas de 121 lts, 60 krgs	1.600	$ 352	$ 419	$ 669.911			
7	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos ordinarios, plastico biodegradable de baja densidad, blanco, para canecas de 10 lts, 5 krgs	800	$ 86	$ 102	$ 81.529			
8	Bolsas plasticas de baja densidad, residuos biologicos, plastico biodegradable de baja densidad, estampado con los logotipos, rojo, para canecas de 10 lts, 5 krgs	130	$ 101	$ 120	$ 15.643			
Valor total					**$9.036.352**			

Valor en letras de la propuesta sin iva:

Valor en letras con iva.

Nota 1: El oferente que supere el valor del presupuesto oficial del presente proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Nota 2: El oferente que supere el valor por ítem del presente proceso, incurrirá en causal de rechazo

Nota 3: Sera causal de rechazo la modificación o alteración sustancial del presente formato de propuesta económica.
Nota 4: Los valores ofertados deberán ser en pesos colombianos.

Atentamente,

Representante Legal de: _____
O persona Natural: _____
O persona natural del consorcio: _____
C.C: _____
NIT: _____
Dirección: